



AVISO DE INICIO DEL PROCESO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APAN

El H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1,9, 10, 12, 15, 16, 37 y 38 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, por este medio formula el siguiente:

AVISO DE INICIO DEL PROCESO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Se comunica a todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, relacionadas con el proceso del Ordenamiento territorial, Representantes de los grupos y sectores públicos, privados y sociales, Colegios, Asociaciones, Instituciones, Organizaciones, a la comunidad en general y a todas las personas interesadas en participar en el proceso de formulación del **Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Apan, Hidalgo**, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Apan, Hidalgo, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y necesidades de la comunidad a ser considerados en el documento.
2. Se organizarán foros públicos con habitantes del territorio para recibir comentarios y propuestas directamente.
3. Los comentarios y propuestas ciudadanas también podrán entregarse por escrito en la Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo en la oficialía de partes de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, s/n, Col. Centro, Apan, Hgo., en medio impreso o magnético, y deberá incluir, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso Organismo o Dependencia a la que representa.
4. El plazo para recibir las propuestas iniciales dará inicio a partir de la publicación de este Aviso y durará 15 días naturales.
5. Una vez que el proyecto completo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Apan, Hidalgo se encuentre disponible, se pondrá a consulta pública por 42 días naturales. Este período iniciará y terminará con una Audiencia Pública.
6. Previo a la aprobación del Plan, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes serán emitidas por el H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes estarán a consulta de los interesados en las oficinas del Municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE
La Presidenta Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo


C. María Guadalupe Muñoz Romero